



Resumen Ejecutivo



MEMORIA DE ACTIVIDAD 2020 DE LA AGENCIA VALENCIANA ANTIFRAUDE

“La Agencia impartió durante 2020 formación a más de 800 personas en materia de ética e integridad pública y prevención contra la corrupción”

“El 85% de las denuncias presentadas entraron a través del Buzón de Denuncias y el 32% lo fueron en materia de contratación pública”

“El 64% de las administraciones públicas denunciadas son del ámbito local y el 51% están en la provincia de València”

“En el año 2020 la AVAF recibió 35 solicitudes de protección y 24 personas tienen concedido el estatuto de persona protegida”

1. Área de formación, prevención y documentación

Durante el 2020 se ha continuado ejecutando el Plan de Formación 2019-2020 aprobado el año anterior. La situación de excepcionalidad y las medidas adoptadas para gestionar la situación de crisis sanitaria producida por la pandemia de la COVID-2019 ha obligado a adoptar el formato online para la celebración de las actividades y a un reajuste del calendario inicialmente previsto.

Las actividades formativas desarrolladas por la AVAF se han desarrollado en dos áreas: la formación interna para el personal de la Agencia y la formación externa para diferentes colectivos.

En cuanto a **la formación interna** esta se ha dado con respecto a estas 3 áreas:

- a. Formación institucional para la mejora del funcionamiento del equipo profesional de la AVAF que se ha concretado en 7 acciones formativas, 5 más que en el año 2019.
- b. Formación departamental con un total de 14 actividades formativas frente a las 5 desarrolladas en el año 2019. Entre las acciones desarrolladas están el curso sobre la prueba pericial en el proceso penal; el curso sobre el régimen jurídico de las subvenciones, los convenios de colaboración y los contratos de patrocinio así como un webinar sobre integridad para la prosperidad y un curso sobre ciberseguridad.
- c. Formación instrumental destinada a la mejora de los conocimientos y habilidades profesionales necesarias en el ámbito de la Administración que se ha concretado en 12 acciones formativas. Entre las acciones destacan 4 cursos de especialización para docentes y administradores del campus virtual de formación e-Learning; los cursos de valenciano de la Dirección General de Política Lingüística coordinados por las Corts o el curso de Peritos en compliance.

Durante el año 2020 se han realizado en la Agencia Valenciana Antifraude un total de 33 acciones formativas para su personal lo que han supuesto un total 3.886 horas de formación.

La Agencia Valenciana Antifraude apuesta por la formación y actualización profesional constante de su personal para poder garantizar el máximo nivel de profesionalidad y calidad en el desempeño de sus funciones.

La formación externa desarrollada por la Agencia Valenciana Antifraude se ha dirigido al personal de otras administraciones públicas, así como a la ciudadanía y la realizada en colaboración con diferentes universidades.

1. Respecto a la formación para personal de otras administraciones públicas se ha celebrado la 3ª edición del curso del Instituto Valenciano de Administración Pública (IVAP) sobre integridad y prevención en la contratación pública en la Comunitat Valenciana al que asistieron 22 personas.
2. En la formación a la ciudadanía se desarrollaron varios programas:
 - a. **Docufóruns en grados universitarios.** En esta actividad se utiliza el documental “Corrupción. Organismo nocivo” como herramienta pedagógica

para generar un debate con alumnos y alumnas, sobre la necesidad de desarrollar una ética e integridad pública en la sociedad. Las sesiones se han desarrollado en los grados de ingeniería biomédica y gestión y administración pública de la Universitat de València; en los grados de derecho; ciencia política, doble grado de ciencia política y sociología y doble grado de sociología y derecho de la Universitat de València y en el grado de periodismo de la Universidad Miguel Hernández de Elche. En las 5 sesiones desarrolladas en Docufòrum han participado 401 alumnos.

- b. Actividades formativas en el Máster Propio en Contratación Pública y *Compliance* y en el Certificado Universitario en Compliance de la Universitat de València en el que participaron 18 personas.
- c. **Unisocietat.** Fruto del convenio firmado por la AVAF y el Vicerrectorado de Proyección Territorial y Sociedad de la Universitat de València se ha desarrollado el proyecto de actividades formativas para el buen gobierno y la ciudadanía en el territorio valenciano. Se han desarrollado un total de 12 conferencias en 12 municipios de la provincia de València en donde junto con la colaboración de expertos docentes en materia de buen gobierno y ciudadanía; integridad pública, conflicto de interés, transparencia y acceso a la información pública o ética e inversión pública entre otras. Los municipios donde se ha celebrado este programa han Masamagrell, Bétera, Cullera, L'Eliana, Paterna, Quart de Poblet, Requena y Ontiyent. A pesar de las limitaciones y restricciones impuestas por la COVID-19 han participado en estas sesiones 199 personas.
- d. **Universitats Estacionals.** Otro de los proyectos en los que está trabajando la AVAF en el marco del convenio firmado con la Universitat de València es el programa de Universitats Estacionals que busca acercar la universidad pública a la ciudadanía en general. Este programa se ha celebrado en el último trimestre de 2020 y en las 5 sesiones celebradas en Alaquàs, Sagunt, Xàtiva, Lliria y Ayora han participado 205 personas.

Además de toda actividad formativa desarrollada durante el año 2020 también se han iniciado los trabajos de otros proyectos que pondrán en marcha a lo largo del año 2021 siendo el más importante de ellos la creación de **un campus virtual de la Agencia Valenciana Antifraude** desde el que poder ofrecer formación *online* dirigidas al personal de las administraciones públicas y a la ciudadanía en general que tiene como objetivo ayudar a la creación de una ética e integridad públicas.

Prevención

Durante el año 2020 el área de prevención de la Agencia ha desarrollado los objetivos y líneas de actuación previstas en el Plan Estratégico del Servicio de Prevención que fue aprobado a finales del año 2019.

Entre las principales recomendaciones generales realizadas por la AVAF durante el año 2020 se encuentran las **“Reflexiones de la Agencia Valenciana Antifraude en el estado de alarma declarado ante la pandemia del COVID-19”** que vino condicionada como consecuencia de la declaración del estado de alarma, vista la urgencia y la gravedad de la situación.

Otras de las recomendaciones fue la de **“La vía del enriquecimiento injusto en el sector público: ¿uso o abuso”** con el objetivo de prevenir las prácticas corruptas en el ámbito de las instituciones de la Comunitat Valenciana. Esta recomendación parte de la constatación de que en los últimos años en el sector público se ha estado abusando de este sistema de reconocimiento extrajudicial de créditos, el cual permite pagar sin fiscalización previa “encargos” realizados al margen de la Ley y de los procedimientos establecidos.

Otra de las recomendaciones lleva por título **“La planificación: herramienta clave para prevenir los riesgos de corrupción en las organizaciones”** ya que se ha detectado que la falta de planificación de las políticas públicas y de su gestión es un riesgo para la corrupción y poniendo en peligro los intereses generales al prevalecer la improvisación y lo “urgente” frente a lo “importante”.

La última de las recomendaciones emitidas son las **“Reflexiones sobre el conflicto de interés: su desconocimiento, la antesala de la corrupción”** y fue presentada con ocasión del acto organización por la Agencia Valenciana Antifraude el 9 de diciembre con la celebración del Día Internacional de Lucha contra la Corrupción.

Todas las recomendaciones se encuentran disponibles para su consulta en la página web de la Agencia Valenciana Antifraude.

2. Área jurídica y de protección de la persona denunciante

La Agencia Valenciana Antifraude durante el año 2020 desde el área jurídica desarrolló una intensa actividad en el marco de las funciones que tiene

encomendadas, entre ellas la remisión a las Corts Valencianes de un conjunto de propuestas de enmienda a la actualización del **proyecto de ley de la Generalitat Valenciana de la Función Pública Valenciana**.

Así mismo, la AVAF se reunió junto con los miembros de la Red de Oficinas y Agencias Antifraude de España con los representantes del Grupo de Trabajo del Ministerio de Justicia encargado de la preparar la **propuesta de texto articulado para la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva Europea (UE) 2019/1937**, del Parlamento y del Consejo de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informan sobre infracciones del Derecho de la Unión. En el marco del trámite de consulta pública sobre la transposición de la Directiva la AVAF ha presentado un escrito de alegaciones a la citada consulta pública.

La protección de las personas denunciantes o alertadoras también han sido objeto de estudio en el seno del Consell de Participació de la Agencia, unos trabajos que dieron como resultado la publicación de un **Decálogo para la protección de las personas denunciantes y alertadoras** el cual está disponible en la página web de la AVAF y que fue suscrito por las asociaciones, entidades y personas integrantes de dicho Consejo las cuales son expertas en la prevención y la lucha contra el fraude y la corrupción.

Protección de las personas denunciantes de corrupción

La Comunitat Valenciana es pionera en la protección de las personas denunciantes, informadoras y alertadoras de fraude y corrupción, y entre las funciones desarrolladas para propiciar esta protección está el de ofrecer asesoramiento jurídico gratuito a las personas que así lo solicitan. Durante el año **2020 cerca de 100 personas recibieron asesoramiento por parte de los servicios jurídicos de la AVAF tanto vía telefónica, como presencial o por correo electrónico**.

Hay que resaltar que a pesar de las dificultades derivadas de la situación de pandemia la AVAF ha seguido atendiendo a todas aquellas personas que de forma presencial han acudido a su sede garantizando siempre la seguridad sanitaria de estas personas, así como del personal de la AVAF.

Respecto de las solicitudes de protección, hasta diciembre de 2020 la AVAF ha registrado 35 solicitudes del estatuto de protección de la persona denunciante. En

estos momentos **el número de personas protegidas por la Agencia alcanza en estos momentos a un total de 24 personas**. Respecto al perfil de la persona denunciante en la mayoría de los casos las denuncias son interpuestas por personal funcionario de carrera, sobre todo de la administración local.

Con respecto a las medidas de protección que conlleva el estatuto se pueden extender a familiares y personas del entorno laboral del denunciante que sufren amenazas o intimidaciones. Las actuaciones realizadas por la Agencia para la protección de estas personas protegidas pueden así mismo ser consultadas en la Memoria.

Hay que señalar que la Agencia Valenciana Antifraude **es la única entidad en todo el territorio nacional que cuenta con un estatuto de protección de la persona denunciante**, informadora o alertadora de fraude o corrupción adelantándose de esta forma a lo que recoge la transposición de la Directiva Europea *Whistleblowers*.

Firma de convenios

Durante el año 2020 la Agencia Valenciana Antifraude **ha firmado 4 convenios de colaboración** con la Universidad CEU Cardenal Herrera; la Universitat de València; un Protocolo de Colaboración entre la Sindicatura de Comptes y con el Consejo General del Notariado.

Estos cuatro convenios se suman a los otros cinco convenios firmados en años anteriores y los cuales continúan vigentes y cuyo contenido pueden ser así mismo consultado en la página web.

3. Área de análisis e investigación

Los datos de gestión en el área de investigación durante el año 2020 acreditan una consolidación del trabajo realizado en la Agencia desde su creación y constatan su consolidación como una entidad referente en la lucha contra el fraude y la corrupción.

Durante el **año 2020 se han abierto 226 expedientes frente a los 168 abiertos en el año 2019 lo que representa un incremento del 34.52%**. También se ha incrementado la capacidad de gestión ya que en el 2020 se han finalizado un total de 152 expedientes frente a los 128 expedientes finalizado en 2019, lo que implica un incremento del 18,75%. Con respecto a las investigaciones abiertas durante el año

2020 se iniciaron 58 investigaciones frente a las 21 del año 2019 lo supone un incremento del 176,19%.

Durante el año 2020 **se han publicado en el portal de transparencia de la Agencia todas las resoluciones finales de investigación dictadas desde que la Agencia comenzó su andadura** en el año 2017 después de haber sido sometidas a un proceso de *anonimización* de los datos de carácter personal.

Denuncias presentadas

Con respecto a las denuncias presentadas en la Agencia Valenciana Antifraude podemos extraer las siguientes conclusiones con respecto al análisis de sus datos, los cuáles están disponibles con sus correspondientes tablas en el documento completo de la Memoria de Actividad:

- Respecto al ámbito subjetivo de las denuncias presentadas se ha mantenido la tendencia de años anteriores y así el **64% de las denuncias presentadas se refieren a administraciones de carácter municipal** incluyendo las entidades correspondientes a su sector público. En segundo lugar, se encuentra la administración de la Generalitat Valenciana, incluido el sector público autonómico, que aglutina el 22% de las denuncias presentadas.
- Respecto al canal de denuncias utilizado para presentar las denuncias **el buzón de denuncias ha sido el mayoritario ya que ha sido el elegido en el 85% de los casos**. En el año 2018 en el que se puso en marcha el buzón, las denuncias presentadas por este canal fue del 54% y en el 2019 ya alcanzó la cifra del 76%. Apuntar que a pesar de los problemas derivados de la situación de confinamiento y de restricciones de movilidad, la AVAF ha mantenido abiertos todos los canales para la interposición de denuncias, incluidos los presenciales, garantizando las medidas de sanitarias tanto de las personas que acuden a la sede como del personal funcionario encargado de la atención ciudadana.
- Respecto al ámbito geográfico donde se localiza la administración pública denunciada se mantiene la tendencia con respecto a años anteriores, aunque **aumentan las denuncias sobre el sector público de la provincia de Alicante pasando del 24% en el año 2019 al 31% en el 2020**. Sin embargo,

el 51% de las denuncias presentadas, es decir, un total de 115 denuncias corresponden a la provincia de València, seguido como hemos señalado un 31% a la provincia de Alicante, y un 7% a Castellón. El 12% restante, es decir, 26 denuncias hacen referencia a instituciones cuyo ámbito de actuación es el conjunto de la Comunitat Valenciana.

- Según el ámbito material de las denuncias presentadas los dos ámbitos principales han sido los de contratación pública y los recursos humanos. En el año 2020 **la contratación pública ha representado el 32% de las denuncias presentadas** aumentando con respecto al año 2019 cuando representó el 25% de todas las denuncias presentadas. Sin embargo, la gestión de recursos humanos ha experimentado un fuerte descenso pasando del 40% de las denuncias presentadas en 2019 al 28% en el año 2020.
- También hay que destacar que el **40,27% del total de denuncias presentadas lo han sido de forma anónima** lo que supone un descenso con respecto a datos de años anteriores donde se superaba el 50% de denuncias bajo esta modalidad.
- De las denuncias en las que es posible identificar a la persona denunciante en el 53,10% de los casos la denuncia ha sido interpuesta por una persona física y de estas, en el 26,11% de los casos, corresponde a personal al servicio de las administraciones públicas.
- Con respecto al género de las personas denunciantes de corrupción durante el año 2020 cuando estas pudieron ser identificadas, en el **82% de los casos fueron hombres los que interpusieron la denuncia frente al 18% que fueron mujeres**. Si lo comparamos con el año 2019, en el 73% de los casos los denunciantes fueron hombres frente al 27% que fueron mujeres. Hay que señalar que estos son los casos en los que es posible identificar el denunciante ya que en los casos en que la denuncia anónima no podemos comprobar si se da esa misma correlación respecto a las personas denunciantes en función del género.

Expedientes de investigación

Desde el inicio de su actividad en el año 2017 **la Agencia Valenciana Antifraude lleva abiertos 610 expedientes de investigación de los que el 47% de los mismos han sido resueltos.**

Respecto al año 2020 de las 226 denuncias presentadas se han resuelto 36 expedientes lo que supone el 16%; se han dictado 29 resoluciones finales de investigación, y se ha dado traslado de 2 expedientes a órganos judiciales y 4 se han remitido al Tribunal de Cuentas. Como consecuencia del desarrollo de las investigaciones en este año se han realizado 358 requerimientos de información a distintas administraciones; 9 entrevistas personales en la sede de la Agencia y 6 intervenciones en diferentes sedes de otras administraciones públicas.

Una de las operaciones más destacadas es la que se realizó en colaboración con el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) dependientes de la IGAE junto con la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) dependiente de la Comisión Europea. Es la primera vez que la AVAF colabora en una intervención a instancias de una institución europea la cual vino provocada por las limitaciones de movilidad impuestas por la COVID-19 siendo una muestra de la colaboración conjunta entre organismos europeos dedicados a la lucha contra el fraude y la corrupción.

En la Memoria de Actividad se recogen un resumen de las actuaciones de análisis e investigación más significativas realizadas durante el año 2020 y las cuáles pueden ser consultadas en el portal de transparencia de la AVAF.

4. Actividad institucional

Entre la actividad institucional desarrollada por la Agencia Valenciana Antifraude durante el año 2020 destacamos las siguientes:

Consell de Participació

Forman parte de este órgano asesor y de consulta de la Agencia asociaciones, entidades y personas expertas en la prevención y la lucha contra el fraude y la corrupción. A lo largo de 2020 el Consell se reunió en dos ocasiones: el 30 de junio y el 11 de noviembre, a lo que hay que sumar las reuniones mantenidas por los dos

grupos de trabajo creados en el año 2019, por un lado, el grupo correspondiente a prevención y educación; y un segundo grupo dedicado a la protección de la persona denunciante.

Celebración del Día Internacional de Lucha contra la Corrupción

Con motivo de la celebración el 9 de diciembre del Día Internacional de Lucha contra la Corrupción, la Agencia Valenciana Antifraude organizó una jornada *online* en la que **participaron más de 150 personas y que este año llevó se centró en el “Conflicto de interés: antesala de la corrupción”** y que contó la presencia del catedrático de Ciencia Política, Manuel Villoria. En el transcurso de esta jornada la AVAF presentó su Recomendación relativa al conflicto de interés.

Red de Oficinas y Agencias Anticorrupción del Estado Español

Esta red tiene como objetivo la coordinación, colaboración y puesta en común de experiencias de las oficinas y agencias españolas que desarrollan su actividad de lucha contra el fraude y la corrupción y de la que forman parte la Oficina Antifraude de Cataluña; Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción de las Islas Baleares; Consello de Contas de Galicia; Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción del Ayuntamiento de Madrid; Oficina para la Transparencia y las Buenas Prácticas del Ayuntamiento de Barcelona; Agencia de Transparencia del Área Metropolitana de Barcelona; y Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.

Durante el año 2020 hubo un encuentro en junio y otro en noviembre siendo este último organizado por la Agencia Valenciana Antifraude y que contó con la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia como organización invitada.

Red NEIWA

La Red de Autoridades Europeas de Integridad y Alertadores (Red NEIWA) representa en la actualidad a 21 estados miembros y se constituyó en mayo de 2020 con el objetivo de ofrecer una plataforma de cooperación e intercambio de conocimientos y experiencias en la lucha contra el fraude y la corrupción. En representación de España están presentes en la Red NeIwa la Oficina Antifrau de Catalunya y la Agencia Valenciana Antifraude.

Durante al año 2020 la Red Neiwa se reunió en el mes de junio y en el mes de diciembre y fruto del trabajo desarrollado en esos grupos de trabajo se publicaron la **Declaración de Roma** y la **Declaración de Bruselas** cuyo contenido está disponible tanto en la Memoria de Actividad como en la página web de la AVAF.

EPAC

La Red Europa de Agencias Antifraude suspendió en 2020 por razones del COVID-19 su asamblea anual. No obstante, se ha seguido manteniendo información y contacto con los miembros de la red a través de medios telemáticos.

Presencia en actos

La situación vivida a lo largo del año 2020 por la situación de pandemia ha tenido su reflejo en que la mayoría de los actos en los que la AVAF ha participado y organizado a lo largo de este año hayan sido en la modalidad virtual.

Entre los actos más destacados se encuentran la participación en el IV Congreso Internacional de *Compliance* y Lucha Anticorrupción celebrado en Perú; el VII Congreso de Innovación Pública; el XI Seminario de Política 2.0 de la Cátedra PAGODA de la Universitat de València o el III *Living Lab* de Buen Gobierno y Regulación de los denunciantes de irregularidades en los sectores privado y público organizado por la Universitat de Barcelona.

La Agencia Valenciana Antifraude organizó junto con la *World Compliance Association* un webinar para dar a conocer el trabajo desarrollado por la Agencia, así como las herramientas y canales de que se disponen para la lucha contra el fraude y la corrupción.

Reuniones institucionales

A lo largo del año 2020 la Agencia **ha mantenido 40 entrevistas con diferentes entidades y personas** dentro de su ámbito de actuación de las cuáles se ha ido dando cuenta a través de la Agenda Oberta disponible en la página web de la AVAF.

Siendo todas ellas importantes y relevantes destacamos especialmente la reunión mantenida a instancias de la Viceconsejería de Transparencia y Calidad de los Servicios de la Junta de Castilla y León ya que ha tomado como ejemplo a la Agencia

Valenciana Antifraude como modelo para desarrollar su propia agencia antifraude y de lucha contra la corrupción.

Conclusiones y reflexiones

La intensa actividad desarrollada por la Agencia Valenciana Antifraude durante el año 2020 en el ejercicio propio de las funciones que tiene encomendadas han permitido extraer una serie de conclusiones y reflexiones las cuáles recogemos a continuación a modo de recomendaciones:

1. **La necesidad de contar con mecanismos de prevención e integridad en la gestión pública para hacer frente a las consecuencias derivadas de la COVID-19.**

Es precisamente en situaciones de crisis cuando los riesgos de corrupción aumentan y la adopción de medidas “excepcionales” a través de subvenciones, ayudas y contrataciones de emergencia se han ido normalizando como forma de gestión dejando a un lado los principios de legalidad, eficacia y eficiencia y suponiendo en muchos casos, por ejemplo, que se estén pagando precios muy superiores a los del mercado al no existir concurrencia competitiva.

Para ello desde la AVAF se propone:

- Planificación de las políticas públicas y su gestión
- Mantener los procedimientos legales para que el dinero público llegue a las personas y entidades que realmente lo necesitan mediante una gestión rápida y transparente
- No renunciar a los controles internos de cada institución ni a la comprobación material de las inversiones del dinero público
- Publicación de los avances en vacunas y tratamientos, así como de los protocolos de vacunación entre la población
- Aumento de la ciberseguridad en la actividad, gestión y tramitación pública

2. **La necesidad de frenar el abuso de la figura enriquecimiento injusto para pagar facturas sin el correspondiente contrato en vigor**

Durante el año 2020 han aumentado los expedientes de resarcimiento público por “enriquecimiento injusto” normalizándose de esta forma el perjuicio que para las arcas públicas suponen los encargos de prestaciones sin concurrencia competitiva y sin comparativa de precios.

Así mismo, el abuso de esta figura no permite detectar la existencia de conflictos interés y dificulta el control de la ejecución de la prestación por lo que se reitera la necesidad de reforzar el control interno y que se depuren responsabilidades de quienes ordenaron la ejecución de una prestación al margen del ordenamiento jurídico y de los que decidieron ejecutar dicha prestación para garantizarse el cobro de la misma.

3. La formación y la lucha contra la corrupción

No se trata en este punto de que los servidores públicos cuenten con una mejor formación técnica y una mayor capacitación, sino que se trata, especialmente, de contar con una sociedad fuerte, crítica, sensibilizada, organizada y con capacidad para exigir y autoexigirse comportamientos éticos en todas las dimensiones de la vida social.

Una sociedad en la que desaparezcan, en definitiva, las formas antiguas de cinismo social que combina, de manera aparentemente contradictoria, el escándalo ante los casos concretos de corrupción, pero sigue admirando al corrupto porque los bienes públicos no son de nadie.

4. Importante avance en el control de las subvenciones asignadas a los grupos parlamentarios

Esta recomendación ya se instaba en el Memoria correspondiente al año 2019 y recientemente los grupos parlamentarios en las Corts han aprobado por unanimidad el establecimiento de unas normas reguladoras de la contabilidad y el control de las subvenciones asignadas a los mismos que estarán en vigor a partir del 1 de enero de 2022.

La necesidad de que los grupos políticos justifiquen razonadamente la asignación dada a las subvenciones percibidas constituye un pilar fundamental de la rendición de cuentas que estos deben hacer ante la ciudadanía.

Este nuevo sistema de justificación de las subvenciones asignadas a los grupos parlamentarios sitúa al parlamento autonómico valenciano a la vanguardia en la regulación de esta materia.

5. **Hacia una estrategia nacional de lucha contra la corrupción**

Aprovechando el momento actual en el que se están llevando a cabo los trabajos de transposición de la Directiva Europea 1937/2019 relativa a la protección de las personas que informan sobre infracciones del Derecho de la Unión y a la que la Agencia Valenciana Antifraude ha hecho alegaciones en el periodo de consultas pública las cuales se pueden consultar en la Memoria, se insiste en la necesidad de contar con una estrategia nacional de lucha contra la corrupción y sobre todo, con la aprobación de una **Ley específica e integral de lucha contra la corrupción**.

Como aspectos concretos se debería configurar **el delito de revelación de secretos**, así como una revisión de la parte general del **Código Penal en lo que respecta a la eximente y la prescripción** para favorecer el **denominado arrepentimiento eficaz** que aporta información clave para la investigación, así como la introducción del delito de enriquecimiento ilícito.

Mención especial requiere la protección tanto de los testigos como de los peritos de causas criminales cuya regulación debería hacerse a tenor de la transposición de la Directiva para proteger la identidad del denunciante, así como los datos, documentos o información de los que pueda deducirse su identidad.

La estrategia nacional de lucha contra la corrupción va más allá del ámbito penal y debería concretarse en **la creación de una Agencia Nacional de lucha contra la corrupción** para lo que habría que dotarla no solo del personal funcionario necesario para su funcionamiento, sino que este personal tuviera un sistema de protección equiparable al personal del Defensor del Pueblo, del Tribunal de Cuentas o de órganos análogos y que dicho sistema también se hiciera extensivo a las agencias y oficinas autonómicas ya existentes.

Los canales de denuncia tanto internos como externos deberán permitir la **admisión de denuncias anónimas**, así como garantizar la confidencialidad y

reserva de las actuaciones de investigación abiertas para evitar perjuicios tanto a la persona o entidad investigada, como a la persona que denuncia, informa o colabora y, fundamentalmente, para la consecución del éxito y buen fin de la investigación, de forma neutra e independiente, y sin filtraciones ni injerencias.